

## Gobierno del Estado de Querétaro

### Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1078-2020

1078-DS-GF

#### *Alcance*

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	734,503.8
Muestra Auditada	531,174.0
Representatividad de la Muestra	72.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal en el Estado de Querétaro fueron por 734,503.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 531,174.0 miles de pesos, que representó el 72.3%.

#### *Resultados*

##### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1067-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la Cuota Social (CS) y Aportación Solidaria Federal (ASf), relativos al ejercicio fiscal 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Querétaro y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) en el Estado de Querétaro, abrieron su cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa; asimismo, para efectos de la radicación de los recursos, dichas cuentas bancarias se notificaron a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y a la SPF.
- b) El REPSS constituyó un depósito a la vista ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2019, el cual se formalizó mediante el convenio respectivo.

- c) La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió a la SPF los recursos del programa por 734,503.8 miles de pesos; mediante transferencias líquidas por 381,100.1 miles de pesos; depósito a la vista ante la TESOFE por 248,267.0 miles de pesos; afectaciones presupuestarias por recursos en especie por 105,018.8 miles de pesos y 117.9 miles de pesos por compensación económica; asimismo, se comprobó que los recursos no fueron embargados, gravados ni afectados en garantía.
- d) De conformidad con el plazo establecido en la normativa, la SPF transfirió al REPSS los recursos líquidos del programa por 381,100.1 miles de pesos; asimismo, el depósito a la vista ante la TESOFE ascendió 248,267.0 miles de pesos, que representó el 33.8% del total de los recursos del ejercicio fiscal respectivo; adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, la primera cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos y 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; y la segunda cuenta bancaria generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 7,454.1 miles de pesos
- e) Con el fin de cubrir las remuneraciones al personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), el REPSS transfirió a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) recursos del programa por 289,953.2 miles de pesos; cabe mencionar que, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, en la cuenta bancaria de los SESEQ se generaron rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos y 3.1 miles de pesos, respectivamente.
- f) El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos en especie, consistentes en vacunas, tiras reactivas y anticonceptivos, por 105,018.8 miles de pesos; asimismo, el REPSS remitió a la CNPSS los recibos por la recepción de dichos recursos.
- g) Los saldos de las cuentas bancarias de la SPF, el depósito a la vista ante la TESOFE al 31 de enero de 2020, y de los SESEQ al 31 de marzo de 2020, correspondieron con los saldos presentados en los registros contables y presupuestarios; asimismo, dichas cuentas bancarias se mantuvieron vigentes durante el plazo en que se ejercieron y comprobaron los recursos; por otra parte, se comprobó no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- h) El REPSS acreditó ante la CNPSS la Aportación Solidaria Estatal que realizó la entidad federativa por persona beneficiada relativa al ejercicio fiscal 2019; asimismo, se remitió en tiempo y forma a la CNPSS la información relativa al padrón de beneficiarios, en la que se incluyó el número de personas afiliadas y su vigencia.

**3.** Al 31 de diciembre de 2019, el saldo en la cuenta bancaria en la que el REPSS administró los recursos de la CS y ASf 2019, reflejó un importe de 51,870.2 miles de pesos; sin embargo, este importe no coincidió con el saldo pendiente de pagar reportado en los registros contables y presupuestarios por 56,392.9 miles de pesos, ni con el Informe del Ejercicio de la CS y ASf 2019, al mes de diciembre, por 55,259.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/066/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SPF registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del programa por 734,503.8 miles de pesos; asimismo, registró las transferencias de los recursos líquidos efectuadas al REPSS por 381,100.1 miles de pesos, del depósito a la vista ante la TESOFE por 248,267.0 miles de pesos, de los recursos en especie por 105,018.8 miles de pesos, y de las compensaciones económicas por 117.9 miles de pesos.
- b) El REPSS registró contable y presupuestariamente los recursos del programa (líquidos, en especie, la compensación económica y el depósito a la vista ante la TESOFE) por 734,503.8 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 3.2 miles de pesos y los 7,454.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria que administró el depósito a la vista ante la TESOFE.
- c) Los SESEQ realizaron los registros contables y presupuestarios por 289,953.2 miles de pesos, monto que reconocieron por el ingreso de los recursos del programa para cubrir las remuneraciones al personal; asimismo, registraron rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 7.0 miles de pesos.
- d) El REPSS identificó contable y presupuestariamente los egresos realizados al 31 de marzo 2020 con recursos del programa por 734,079.0 miles de pesos. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones realizadas por el REPSS y los SESEQ por 531,174.0 miles de pesos, de las cuales un importe de 502,681.0 miles de pesos están respaldadas con la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Seguro Popular Operado Ramo 12".

5. Los SESEQ no presentaron la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y destino de los recursos de la CS y ASf 2019 por 28,493.0 miles de pesos, relativos al pago de las remuneraciones al personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del SPSS, en virtud de que las nóminas presentadas y validadas en el Sistema de Gestión Financiera Federal (SIGEFI) ya se habían considerado para la comprobación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, relativos al ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 28,492,994.00 pesos, así como la respectiva actualización por 519,918.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

## **Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron transferidos y asignados recursos de la CS y ASf 2019 por 734,503.8 miles de pesos, de los cuales, el 100.0% se reportaron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019. De los recursos devengados, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se reportaron pagados 679,244.7 miles de pesos y 734,079.0 miles de pesos, que representaron el 92.5% y el 99.9% de los recursos transferidos, respectivamente.

Respecto de los rendimientos financieros, se generaron un total de 7,464.2 miles de pesos, que se integran de la manera siguiente: 7,454.1 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta bancaria que administró el depósito a la vista ante la TESOFE; 2.4 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, respectivamente, en la cuenta bancaria del REPSS; y 3.9 miles de pesos y 3.1 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, respectivamente, en la cuenta bancaria de los SESEQ. Del total de rendimientos financieros, 7,456.5 miles de pesos se reportaron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, al 31 de marzo de 2020, se determinaron recursos de la CS y ASf 2019 no pagados por 424.8 miles de pesos y 7.7 miles de pesos de rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, los reintegros no se efectuaron dentro del plazo establecido por la normativa, en virtud de que se detectaron atrasos de 6 días.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/068/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN  
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Rubro	Al 31 de diciembre de 2019			% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2020	
	Comprometido	Devengado	Pagado		Pagado	% de los recursos transferidos
Remuneraciones al personal	289,953.2	289,953.2	289,953.2	39.5	289,953.2	39.5
Acciones de promoción y prevención de la salud	22,404.7	22,404.7	22,404.7	3.1	22,404.7	3.1
Medicamentos, material de curación y otros Insumos	169,103.5	169,103.5	169,103.5	23.0	169,103.5	23.0
Programa de fortalecimiento a la atención médica	2,765.8	2,765.8	2,741.9	0.4	2,765.8	0.4
Gasto de operación del REPSS	19,673.8	19,673.8	19,620.2	2.7	19,673.4	2.7
Apoyo administrativo	14,829.0	14,829.0	14,829.0	2.0	14,829.0	2
Pagos a terceros por servicios de salud (subrogación)	9,618.2	9,618.2	9,176.8	1.2	9,253.4	1.2
Gasto operativo de unidades médicas	206,155.6	206,155.6	151,415.4	20.6	206,095.9	28.0
<b>Total</b>	<b>734,503.8</b>	<b>734,503.8</b>	<b>679,244.7</b>	<b>92.5</b>	<b>734,079.0</b>	<b>99.9</b>

Fuente: Auxiliares contables, e Informes del Ejercicio de la CS y ASf 2019 de diciembre 2019 y marzo 2020, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota 1: Los importes presentados de los rubros "Acciones de promoción y prevención de la salud" y "Programa de fortalecimiento a la atención médica" no incluyen las partidas transversales.

Nota 2: No incluye rendimientos financieros por 7,464.3 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la TESOFE, el REPSS y los SESEQ.

### Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESEQ destinaron recursos del programa para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular considerados en el Catálogo de la Rama Médica y Administrativa, por

289,953.2 miles de pesos, que representaron el 39.5% de los recursos transferidos, por lo que no excedió el 40.0% autorizado para este rubro.

- b) De una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SESEQ, se verificó que 145 acreditaron cumplir los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos para las plazas que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2019.
- c) Los pagos al personal de los SESEQ se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de “Sueldos”, “Asignación bruta”, “Ayuda para gastos de actualización”, “Ayuda por servicios”, “Despensa y previsión social múltiple” y “Otras Percepciones”, incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- d) Los SESEQ realizaron pagos al personal regularizado, formalizado, eventual y de honorarios, que estuvo adscrito a 52 unidades médicas acreditadas con la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) en el Estado de Querétaro; asimismo, de una muestra de 25 Médicos Especialistas “A”, 18 Médicos General “A” y 1 Médico General “C”, adscritos al “Hospital General Cadereyta” y a la “Unidad de Cuidados Especiales U.C.E. Amealco”, se constató de manera documental que el personal realizó funciones de atención directa al paciente y no realizaron funciones administrativas.
- e) De una muestra de 100 trabajadores de carácter eventual, se verificó que los SESEQ formalizaron la relación laboral mediante contratos y los pagos se efectuaron de acuerdo con lo establecido en dichos contratos.
- f) Los SESEQ no realizaron pagos con recursos del programa al personal con licencia sin goce de sueldo; tampoco efectuaron pagos posteriores al personal que causó baja.
- g) De una muestra de 159 trabajadores pagados con recursos del programa y adscritos al “Hospital General Cadereyta” y a la “Unidad de Cuidados Especiales U.C.E. Amealco”, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo informaron que los trabajadores seleccionados laboraron en dichos centros durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, validaron que los trabajadores estuvieron involucrados directamente en la prestación de servicios de atención a los afiliados del SPSS.
- h) Los SESEQ realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria por el Impuesto Sobre la Renta relativo a sueldos y salarios del personal pagado con recursos del programa, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos o actualizaciones.

**8.** El REPSS envió a la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS la información sobre los perfiles y puestos para su validación; sin embargo, no los remitió durante el primer trimestre de 2019, como lo establece la normativa, en virtud que se detectaron atrasos de 13 días.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/069/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SESEQ, se identificó que 5 trabajadores no acreditaron cumplir con los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos, de las plazas que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2019, lo que representó pagos improcedentes con recursos de la CS y ASf 2019 por 374.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 89,465.00 pesos, así como la respectiva actualización por 1,632.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, remitió la documentación en la que se realizó la determinación por las diferencias entre el código pagado y el código acreditado, de conformidad con su perfil académico, con lo que se aclaran 284,695.00 pesos; por lo anterior, se solventa lo observado.

#### **Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos**

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante los SESEQ, el REPSS destinó recursos del programa por 169,103.5 miles de pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los afiliados del SPSS, lo que representó el 23.0% del total de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el porcentaje máximo del 30.0% establecido por la normativa para este rubro; asimismo, no subrogaron medicamentos.
- b) Las adquisiciones de medicamentos material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios, asociados al CAUSES, se sujetaron a los precios de referencia y a las disposiciones administrativas que determinó la Secretaría de Salud.

11. Los SESEQ formularon su Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, el cual fue aprobado por su Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación; asimismo, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa; en el caso de las licitaciones e invitaciones a cuando menos tres personas, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases; respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación de conformidad con la normativa; por otra parte, se constató que los proveedores se encuentran actualizados en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Querétaro; adicionalmente, los contratos y las modificaciones a los mismos se formalizaron en tiempo y forma, y se entregaron las garantías de cumplimiento correspondientes, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN  
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUÉRETARO  
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe total	Importe financiado con la CS y ASF 2019
SESEQ-DA-370/2019	Adjudicación directa	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,998.9	13,998.9
SESEQ-DA-403/2019	Adjudicación directa	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e	6,098.1	6,098.1
SESEQ-DA-318/2019	Adjudicación directa	Equipo médico y de laboratorio	240.4	38.4
SESEQ-DA-	Adjudicación directa	Equipo médico y de	3,638.7	3,638.7
SESEQ-DA-297/2019	Adjudicación directa	Medicinas y productos farmacéuticos	2,915.0	1,789.9
SESEQ-DA-	Adjudicación directa	Medicinas y productos	2,282.8	2,282.8
SESEQ-DA-035/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Subcontratación de estudios médicos y hospitalarios	5,631.1	5,631.1
SESEQ-DA-304/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Equipo médico y de laboratorio	274.6	274.6
SESEQ-DA-305/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Equipo médico y de laboratorio	335.2	335.2
SESEQ-DA-306/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Equipo médico y de laboratorio	864.9	354.4
SESEQ-DA-307/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Instrumental médico y de laboratorio	281.7	281.7
SESEQ-DA-286/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Vestuario y uniformes	98.6	98.6
SESEQ-DA-287/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Vestuario y uniformes	845.6	845.6
SESEQ-DA-288/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Vestuario y uniformes	446.9	446.9
SESEQ-DA-328/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Subcontratación de estudios médicos y hospitalarios	1,374.1	679.1
SESEQ-DA-344/2019	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,541.9	4,541.9
SESEQ-DA-	Licitación pública nacional	Equipo médico y de	798.1	798.1
SESEQ-DA-	Licitación pública nacional	Equipo médico y de	5,044.3	5,044.3
SESEQ-DA-	Licitación pública nacional	Equipo médico y de	8,842.0	3,619.2
SESEQ-DA-292/2019	Licitación pública nacional	Sustancias químicas para laboratorio médico	4,100.5	4,100.5
SESEQ-DA-	Licitación pública nacional	Sustancias químicas para	6,564.7	3,888.5
Total:			69,218.1	58,786.5

Fuente: Expedientes de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.



**12.** En el procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública Nacional número 51059001-023-19, para la adquisición de “Sustancias químicas para laboratorio médico”, el acta de fallo se realizó 5 días después de la fecha establecida en las bases de la licitación.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/071/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** En el procedimiento de adjudicación del Concurso por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas número SESEQ-IR-004-19, para el servicio de “Subcontratación de estudios médicos y hospitalarios”, el acta de análisis detallado, la apertura de propuestas económicas y el acta de fallo, se llevaron a cabo 2 días después de las fechas establecidas en el concurso.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara que oportunamente se formalizó un acta para diferimiento de los actos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La entrega de los bienes y servicios amparados en los contratos descritos líneas abajo se efectuó en los lugares establecidos y, en aquellos casos de incumplimiento de la entrega de los bienes y servicios, los SESEQ aplicaron las penas convencionales correspondientes, de la siguiente manera:

- a) De los contratos números SESEQ-DA-035/2019 y SESEQ-DA-328/2019 con objeto “Subcontratación de estudios médicos y hospitalarios”, para las unidades hospitalarias de los SESEQ y para el Laboratorio Estatal, mediante la revisión de las remisiones validadas por los directores de las unidades hospitalarias, de los informes de recepción y las facturas con sellos de recibido, se verificó que la prestación de los servicios se realizó en tiempo y forma.
- b) De los contratos números SESEQ-DA-304/2019, SESEQ-DA-305/2019, SESEQ-DA-306/2019, SESEQ-DA-318/2019, SESEQ-DA-319/2019, SESEQ -DA-322/2019, SESEQ-DA-323/2019 y SESEQ-DA-323/2019 con objeto de “Equipo médico y de laboratorio”; SESEQ-DA-307/2019 con objeto “Instrumental médico y de laboratorio”; y SESEQ-DA-344/2019 con objeto de “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, mediante la revisión de los informes de recepción y con los sellos de recibido del almacén de las facturas, se verificó que la entrega de los bienes se efectuó en los lugares y plazos establecidos; cabe mencionar que, en el caso de los bienes entregados con posterioridad a los plazos establecidos.
- c) De los contratos números SESEQ-DA-286/2019, SESEQ-DA-287/2019 y SESEQ-DA-288/2019 con objeto de “Vestuarios y uniformes”, solicitados por la Sub-Coordinación General Médica de los SESQ, mediante la revisión de los informes de recepción, los sellos de recibido del almacén de las facturas y con los listados de firma de entrega al personal, se constató la entrega de los bienes los lugares establecidos.

- d) De los contratos números SESEQ-DA-292/2019 y SESEQ-DA-293/2019 con objeto de "Sustancias químicas para laboratorio médico"; SESEQ-DA-297/2019 y SESEQ-DA-378/2019 con objeto "Medicinas y productos farmacéuticos", solicitados por la Dirección de Servicios de Salud de los SESEQ, mediante la revisión de los informes de recepción sellados por el Jefe de Distribución del Centro Estatal, con los sellos de recibido en las facturas y con el registro de las entradas al almacén, se constató la entrega de los insumos en los lugares y plazos establecidos.
- e) De los contratos números SESEQ-DA-370/2019 y SESEQ-DA-403/2019 con objeto de "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio", mediante la revisión de las actas entrega-recepción, los sellos en las facturas de área requirente y la evidencia fotográfica, se verificó la prestación de los servicios en los plazos establecidos en los contratos.

**15.** Con la revisión de una muestra medicamento de alto costo y controlado, adquirido con recursos de la CS y ASf 2019, con las claves siguientes:

- a) 25331.010-000-4250-02 "EPTACOG ALFA", 25331.010-000-6097-00 "ENZALUTAMIDA", 25331.010-000-6024-00 "PERTUZUMAB", almacenados en el "Centro de Distribución Estatal".
- b) 25331.010-000-5698-00 "INMUNOGLOBULINA", 25331.010-X-0163-00 "CUSTODIOL", 25331.010-000-5244-00 "INMUNOGLOBULINA G", almacenados en el "Hospital General de Querétaro".
- c) 25331.040-000-4060-00 "MIDAZOLAM", 25331.040-000-4033-00 "OXICODONA", 25331.040-000-0243-00 "ETOMIDATO" y 25331.040-000-2499-00 "ALPRAZOLAM", almacenados en el "Hospital General de Jalpan".

Se verificó que las unidades médicas antes mencionadas cuentan con el "Manual de Procedimientos Normalizados de Operaciones para Farmacia" para el control, la guarda, custodia y la entrega de medicamentos controlados; asimismo, cuentan con la autorización sanitaria; adicionalmente, realizaron el registro diario de entradas y salidas del medicamento y expidieron las recetas médicas a los afiliados del SPSS; cabe mencionar que dichos documentos cumplieron con los requisitos establecidos para la entrega de dichos medicamentos; además, proporcionaron evidencia fotográfica del resguardo de los medicamentos, de los registros en los libros de control y de los recetarios y diagnóstico de los medicamentos.

### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

**16.** Al 31 de diciembre de 2019, el REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2019 por 34,449.2 miles de pesos para el rubro "Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo", monto representó el 4.7% de los recursos transferidos y no excedió el 6.0% autorizado para este rubro; asimismo, se comprobó que el REPSS ejerció dichos recursos de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos por la CNPSS y, para efectos de registro y validación por dicha instancia, le remitió su Programa Anual de Gasto Operativo y su Estructura Organizacional.

### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**17.** El REPSS no destinó recursos de la CS y ASf 2019 para el rubro “Fortalecimiento de la Infraestructura Médica”.

### **Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)**

**18.** El REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2019 por 9,253.4 miles de pesos para el rubro “Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)”; asimismo, se verificó que se formalizaron los convenios de colaboración y contratos con los prestadores de servicios, con los Institutos Nacionales y Hospitales Federales, con el fin de garantizar la atención a los afiliados al SPSS; igualmente, se comprobó que los servicios se destinaron la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES, a la población beneficiaria del SPSS, se ajustaron a los precios pactados en los convenios y contratos, y no rebasaron los tabuladores establecidos en el CAUSES.

### **Otros Conceptos de Gasto**

**19.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de otros conceptos de gasto, que consisten en lo siguiente:

- a) El REPSS destinó recursos del programa por 206,095.9 miles de pesos, para el pago de “Gasto operativo de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios”; asimismo, de una muestra por 61,239.9 miles de pesos, se constató que se adquirieron insumos y servicios necesarios para las unidades médicas en cuanto a la prestación de servicios de salud a favor de los afiliados y en zonas de cobertura del SPSS, y conforme a los tabuladores establecidos en el CAUSES.
- b) El REPSS destinó recursos del programa por 147,769.2 miles de pesos, en el rubro de “Acciones de promoción y prevención de la salud”, de las cuales se comprobó que estuvieron contenidas en el CAUSES, se validaron por la entidad federativa en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la SSA, y se formalizaron mediante un convenio específico.

### **Transparencia**

**20.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El REPSS y de los SESEQ publicaron y pusieron a disposición del público en general en sus páginas de Internet, la información respecto del universo, la cobertura y los servicios ofrecidos, el manejo financiero del SPSS, y la evaluación de satisfacción del usuario.
- b) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el REPSS informó de manera pormenorizada los informes de los cuatro trimestres de 2019 sobre el ejercicio,

destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa; asimismo, la información reportada en las partidas genéricas del formato corresponde con los objetivos del programa; por otra parte, se realizó la publicación de dichos informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en su página de Internet.

- c) De manera mensual, el REPSS remitió a la CNPSS los “Informes pormenorizados del ejercicio de los recursos para la compra de servicios o pagos a terceros por los servicios de salud 2019”, que incluyen los meses de enero a diciembre de 2019 y de enero a febrero de 2020; asimismo, se reportó de manera mensual el “Avance del ejercicio de los recursos transferidos”; por otra parte, mediante SIGEFI, el REPSS remitió a la CNPSS mensualmente y en cumplimiento de los formatos y los procedimientos establecidos, la información sobre la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como el “Listado nominal de las plazas pagadas con recursos de la CS y ASf 2019”.
- d) De manera trimestral, los SESEQ remitieron a la SSA la información relacionada con el personal comisionado; los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo a los recursos del programa; asimismo, esta información se difundió en su página de Internet.

**21.** El REPSS reportó en el SRFT los recursos de la CS y ASf 2019, relativos al cuarto trimestre de 2019 por 642,220.2 miles de pesos; sin embargo, en su información financiera al 31 de diciembre 2019, se refleja un monto de 673,361.7 miles de pesos, cifras que no fueron congruentes.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/073/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** El REPSS no remitió a la CNPSS los informes mensuales para atender a los principios de celeridad en la respuesta a todas las solicitudes realizadas de atención y quejas interpuestas por los beneficiarios del SPSS; tampoco contó con las solicitudes y quejas de atención interpuestas por los beneficiarios ante la CNPSS.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/074/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual***

Se determinó un monto por 29,104,009.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,104,009.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 521,550.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 531,174.0 miles de pesos, que representó el 72.3% de los 734,503.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 29 de febrero de 2020, la entidad federativa no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones; y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,584.1 miles de pesos, que representó 5.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, en virtud de que se reportaron con incongruencias los recursos del programa relativos al cuarto trimestre de 2019, en virtud de que el monto reportado no coincide con su información financiera al 31 de diciembre de 2019; no se remitieron a la instancia normativa los informes mensuales para atender con celeridad a las solicitudes de atención y quejas interpuestas por los beneficiarios del sistema; y no se contó con las solicitudes y quejas de atención interpuestas por los beneficiarios del sistema ante dicha instancia normativa.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Querétaro.